INFORME COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IMC-87-009-2022, PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS TIPO *AMERICANA PARA LAS OFICINAS DEL EDIFICIO DIAN BARRANQUILLA.*"

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94º de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas con ocasión de la publicación del Proceso de Mínima Cuantía No. **IMC-87-009-2022** en SECOP II de fecha 19 de septiembre de 2022, cuyo objeto es Contratar la Adquisición e instalación de persianas tipo americana para las oficinas del edificio DIAN Barranquilla.", previas las siguientes consideraciones:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día veintiuno (21) de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m., venció el término señalado para radicar propuestas en el SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso de modalidad Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicada en la página SECOP II: www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad: www.dian.gov.co.

2. Propuestas presentadas y organizadas según cuantía según informe SECOP II:

LUGAR	RAZON SOCIAL	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	DECORARCO S.A.S.	$35.252.400,00	20/09/2022 18:24
2	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	$54.996.800,00	20/09/2022 21:24
3	ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS	$62.251.280,00	20/09/2022 18:09
4	Vintage Cortinas y Persianas S.A.S.	$79.952.000,00	20/09/2022 11:30
5	OFICARIBE S.A.S.	$83.980.680,00	20/09/2022 16:38
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.	$84.858.400,00	21/09/2022 06:50
7	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.	$85.399.280,00	21/09/2022 07:31

3. VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y TECNICOS

Decreto 1082 de 2015 establece que: "***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía***. Numeral 4 establece que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro que antecede la oferta presentada por **DECORARCO S.A.S.** presenta precios conforme a los precios de referencia establecidos por la publicación en SECOP II del proceso No. **IMC-87-009-2022.**

El comité designado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y otros aspectos del proceso, realizó la verificación de los requerimientos técnicos mínimos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **DECORARCO S.A.S.** se solicitaron las explicaciones y la documentación faltante, para señalar que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos y requisitos habilitantes señalados en los Anexos No. 1 y 3 del proceso No. **IMC-87-009-2022** publicado en SECOP II, como se observa en el informe Técnico y

que se resume de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS
PROCESO DE SELECCIÓN No IMC-87-009-2022

PROPONENTE: DECORARCO S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLIMIENTO
1.	El proponente adjuntó las certificaciones de experiencia de la empresa, conforme al objeto del proceso de selección y cuyas cuantías sumadas superan el presupuesto oficial.	Cumple – Aporta certificaciones con la DIAN CALI y la FAC.
2.	El proponente cumple con los precios de referencia del FORMATO No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Verificados los dos ítems versus los precios de referencia.	No Cumple. Por presentar un ofrecimiento con un descuento superior al 50% del precio de la media de las ofertas recibidas, se le solicito explicación a fin de descartar precios artificialmente bajo, aportó explicación no satisfactoria para esta Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.
3.	El proponente cumple con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1, suscribiendo FORMATO No. 5 de certificación acreditación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas.	Si Cumple. Aportó el Formato No. 5
4.	El proponente cumple con las condiciones del Anexo No. 3. Contrato certificación de contrato con proveedor del servicio de disposición final de residuos, debidamente aprobado por autoridad ambiental correspondiente.	No cumple, no aporta certificación o contrato de manejo de residuos. Se le solicitó subsanar aportó una certificación que genera dudas sobre la existencia de un plan de manejo ambiental previo al cierre del presente proceso.

Cabe resaltar que en virtud de que la oferta presentada por la empresa **DECORARCO S.A.S.** representa un descuento del **56%** con respecto a la media de las ofertas presentadas, le fue solicitado explicaciones de sus costos, a fin de determinar si su propuesta incurre en precios artificialmente bajos, la respuesta ofrecida se limita a discriminar los componentes del valor ofertado generando aún más dudas sobre la veracidad del ofrecimiento, por lo que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, procede el rechazo de la oferta dado que las explicaciones del proponente son insuficientes o insatisfactorias.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro que antecede la oferta presentada por **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO** presenta precios conforme a los precios de referencia establecidos por la publicación en SECOP II del proceso No. **IMC-87-009-2022.**

El comité designado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y otros aspectos del proceso, realizó la verificación de los requerimientos técnicos mínimos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO** se solicitaron las explicaciones y documentación faltante, sin obtener respuesta por parte del proponente, por lo que se concluye que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos y requisitos habilitantes señalados en los Anexos No. 1 y 3 del proceso No. **IMC-87-009-2022** publicado en SECOP II, como se observa en el informe Técnico y que se resume de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PROCESO DE SELECCIÓN No IMC-87-009-2022

PROPONENTE: ZAMORA JIMENEZ LEONARDO

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLIMIENTO
1.	El proponente adjuntó las certificaciones de experiencia de la empresa, conforme al objeto del proceso de selección y cuyas cuantías sumadas superan el presupuesto oficial.	Cumple – Aporta certificaciones con el DANE y Tribunales de Neiva e Ibagué.
2.	El proponente cumple con los precios de referencia del FORMATO No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Verificados los dos ítems versus los precios de referencia.	No Cumple- Por presentar un ofrecimiento con un descuento superior al 30% del precio de la media de las ofertas recibidas, se le solicito explicación a fin de descartar precios artificialmente bajo, sin que se obtuviese respuesta dentro del término otorgado.
3.	El proponente cumple con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1, suscribiendo FORMATO No. 5 de certificación acreditación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas.	Si Cumple. Aportó el Formato No. 5
4.	El proponente cumple con las condiciones del Anexo No. 3. Contrato certificación de contrato con proveedor del servicio de disposición final de residuos, debidamente aprobado por autoridad ambiental correspondiente.	No cumple, La certificación aportada no es procedente. Se le solicitó subsanar y no aportó la certificación requerida.

Cabe resaltar que en virtud de que la oferta presentada por la empresa **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO** representa un descuento del **31.21%** con respecto a la media de las ofertas presentadas, le fue solicitado explicaciones de sus costos, a fin de determinar si su propuesta incurre en precios artificialmente bajos. No se obtuvo respuesta.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro que antecede la oferta presentada por **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.** presenta precios conforme a los precios de referencia establecidos por la publicación en SECOP II del proceso No. **IMC-87-009-2022.**

El comité designado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y otros aspectos del proceso, realizó la verificación de los requerimientos técnicos mínimos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.** se le solicitó la documentación faltante, para señalar que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos y requisitos habilitantes señalados en los Anexos No. 1 y 3 del proceso No. **IMC-87-009-2022** publicado en SECOP II, como se observa en el informe Técnico y que se resume de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PROCESO DE SELECCIÓN No IMC-87-009-2022

PROPONENTE: ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLIMIENTO
1.	El proponente adjuntó las certificaciones de experiencia de la empresa, conforme al objeto del proceso de selección y cuyas cuantías sumadas superan el presupuesto oficial.	Cumple – Aporta certificaciones con MINSALUD, clínica Santa Monica y otros.
2.	El proponente cumple con los precios de referencia del FORMATO No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Verificados los dos ítems versus los precios de referencia.	Cumple.
3.	El proponente cumple con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1, suscribiendo FORMATO No. 5 de certificación acreditación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas.	Si Cumple. Aportó el Formato No. 5
4.	El proponente cumple con las condiciones del Anexo No. 3. Contrato certificación de contrato con proveedor del servicio de disposición final de residuos, debidamente aprobado por autoridad ambiental correspondiente.	No cumple, La certificación aportada inicialmente no es procedente. Se le solicitó subsanar y aportó una certificación fechada con posterioridad al cierre del recibo de ofertas. Por lo que en virtud del Anexo No. 3 Numeral 3.3, parágrafo tercero que señala: "No se pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso." No se tiene en cuenta la certificación aportada.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro que antecede la oferta presentada por **VINTAGE CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.** presenta un precio global conforme a al precio de referencia establecido por la publicación en SECOP II del proceso No. **IMC-87-009-2022.**

El comité designado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y otros aspectos del proceso, realizó la verificación de los requerimientos técnicos mínimos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **VINTAGE CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.** Señalando que la misma **SE RECHAZA**, por sobrepasar el precio de referencia fijado para el ítem 2 del Numeral 2.1.1. del CUESTIONARIO SECOP II, y el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. oferta por "DESMONTE DE PERSIANAS EXISTENTES Y DIPOSICION FINAL" con precio de referencia de $17.850,00, versus un valor ofertado de $50.000,00. Lo que es insubsanable, lo anterior de conformidad al Anexo No. 3 Numeral 3.2 OFERTA ECONÓMICA, que señala: *"El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.1. OFERTA ECONÓMICA Incluido IVA, establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las casillas y valores unitarios.*

Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso el precio unitario estimado y establecido en el ANEXO No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA.

Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, por las cantidades de cada uno de los ítems, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar. Todos los precios deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluidos en la plataforma SECOP II y en el Anexo No. 2 "Precios de Referencia". Si la Oferta Económica incluye algún precio unitario que supere el precio unitario de referencia, ***dicha oferta deberá ser rechazada."***

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro que antecede la oferta presentada por **OFIPARTES DEL CARIBE OFICARIBE S.A.S.** presenta precios conforme a los precios de referencia establecidos por la publicación en SECOP II del proceso No. **IMC-87-009-2022.**

El comité designado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes y otros aspectos del proceso, realizó la verificación de los requerimientos técnicos mínimos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **OFIPARTES DEL CARIBE OFICARIBE S.A.S.** se le solicitó complementación y/o aclaración aportada, para señalar que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos técnicos y requisitos habilitantes señalados en los Anexos No. 1 y 3 del proceso No. **IMC-87-009-2022** publicado en SECOP II, como se observa en el informe Técnico y que se resume de la siguiente forma:

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PROCESO DE SELECCIÓN No IMC-87-009-2022

PROPONENTE: OFIPARTE DEL CARIBE OFICARIBE S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLIMIENTO
1.	El proponente adjuntó las certificaciones de experiencia de la empresa, conforme al objeto del proceso de selección y cuyas cuantías sumadas superan el presupuesto oficial.	Cumple – Aporta certificaciones con Serfinanza S.A. Orto Vital y otro.
2.	El proponente cumple con los precios de referencia del FORMATO No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Verificados los dos ítems versus los precios de referencia.	Cumple.
3.	El proponente cumple con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1, suscribiendo FORMATO No. 5 de certificación acreditación de cumplimiento de Especificaciones Técnicas.	Si Cumple. Aporto el Formato No. 5
4.	El proponente cumple con las condiciones del Anexo No. 3. Contrato certificación de contrato con proveedor del servicio de disposición final de residuos, debidamente aprobado por autoridad ambiental correspondiente.	Si cumple, originalmente aporta los servicios que contempla su manejo de residuos sólidos. Se le solicitó subsanar y aportó contrato con la firma ECOGREEN RECYCLING S.A.S. empresa de reciclaje debidamente autorizada por la Autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla la EPA BARRANQUILLA VERDE.

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de septiembre de 2022.

YANIRIS CÁSSERES HERNÁNDEZ
Funcionaria Comité Técnico

GIUSSEPPE LAMADRID DÍAZ
Funcionario Comité Técnico

Revisó:

IVANHOE BALZA FRANCO
Gestor T

Aprobó:

JANETH VILLEGAS TORRES
Jefe División Administrativa y Financiera